

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 11a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
2016.
29 DE ABRIL**

<p>Acuerdo SEJG/11-16/01,R</p>	<p>Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.</p>
<p>Acuerdo SEJG/11-16/02,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; y 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos para el Ingreso a funciones de Docentes y Técnico Docentes en Educación Media Superior, ciclo escolar 2016-2017; la Junta de Gobierno aprueba los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen de Habilidades Docentes 2. Examen de Contenidos Disciplinarios de Administración 3. Examen de Contenidos Disciplinarios Biología 4. Examen de Contenidos Disciplinarios de Ciencias de la Salud 5. Examen de Contenidos Disciplinarios de Derecho 6. Examen de Contenidos Disciplinarios de Dibujo 7. Examen de Contenidos Disciplinarios de Economía 8. Examen de Contenidos Disciplinarios de Etimologías Grecolatinas

	<ol style="list-style-type: none"> 9. Examen de Contenidos Disciplinarios de Física 10. Examen de Contenidos Disciplinarios de Historia 11. Examen de Contenidos Disciplinarios de Historia del Arte 12. Examen de Contenidos Disciplinarios de Humanidades 13. Examen de Contenidos Disciplinarios de Informática 14. Examen de Contenidos Disciplinarios de Lectura y Expresión Escrita 15. Examen de Contenidos Disciplinarios de Literatura 16. Examen de Contenidos Disciplinarios de Matemáticas 17. Examen de Contenidos Disciplinarios de Metodología de la Investigación 18. Examen de Contenidos Disciplinarios de Psicología 19. Examen de Contenidos Disciplinarios de Química 20. Examen de Contenidos Disciplinarios de Sociología-Política <p>Y determina dejar pendientes de aprobación, hasta que se atiendan las observaciones realizadas como producto de la revisión técnica, los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen de Contenidos Disciplinarios de Geografía, y 2. Instrumento de respuesta construida: Rúbrica de Evaluación de competencias Docentes (Plan de Clase). <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
<p>Acuerdo SEJG/11-16/03,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; y 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Media Superior, ciclo escolar 2016-2017; la Junta de Gobierno aprueba los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen de conocimientos. Director 2. Examen de conocimientos. Subdirector Académico 3. Examen de conocimientos. Subdirector Administrativo 4. Examen de conocimientos. Supervisor

	<p>Y determina dejar pendientes de aprobación, hasta que se atiendan las observaciones realizadas como producto de la revisión técnica, los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen de conocimientos. Jefe de Departamento Académico 2. Examen de conocimientos. Jefe de Departamento Administrativo 3. Examen de conocimientos. Asesor Técnico Pedagógico <p>Así como todos los Instrumentos de respuesta construida (Rúbricas de evaluación de competencias en la función)</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Plan de Mejora. Director 5. Plan de Desarrollo Académico. Subdirector Académico 6. Plan de Estratégico Administrativo. Subdirector Administrativo 7. Programa de Trabajo Académico. Jefe de Departamento Académico 8. Programa de Trabajo Administrativo. Jefe de Departamento Administrativo 9. Plan Estratégico de Supervisión. Supervisor 10. Plan de intervención Pedagógica. Asesor Técnico Pedagógico. <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
<p>Acuerdo SEJG/11-16/04,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracciones I y III; 52, 53, 54 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracciones I y III; 38, fracción VI; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente y técnico docente en educación básica y media superior. LINEE-10-2016. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<p>Acuerdo SEJG/11-16/05,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 51, 52 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo</p>

escolar 2016-2017. LINEE-09-2015; 57, 58 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2016-2017. LINEE-10-2015; la Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por el que se modifican los apartados II y III de la Convocatoria para la participación como observadores en el concurso de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior y en el concurso para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo escolar 2016-2017; para quedar en los siguientes términos:

“II. DE LOS PLAZOS

El plazo para la recepción de las solicitudes y la documentación será a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 02 de mayo de 2016 para la participación como observador en el Concurso de Oposición para la Promoción de Docentes a cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y hasta el 11 de mayo de 2016 para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior.

El 04 y 13 de mayo de 2016 se publicará respectivamente, en la página de Internet del Instituto www.inee.edu.mx la relación de las Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior de carácter público, Asociaciones de Padres de Familia, así como Madres, Padres de Familia y/o Tutores que resulten acreditados.

III. DEL PRE-REGISTRO Y REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN

A partir de la publicación de la presente Convocatoria, los interesados que cumplan con los requisitos, deberán realizar su pre-registro y registro de documentación en el Sistema de Registro de Observadores que se encontrará en la página de Internet del Instituto www.inee.edu.mx. La fecha límite para el pre-registro y registro de documentación será el 02 de

	<p>mayo de 2016 para la participación como observador en el Concurso de Oposición para la Promoción de Docentes a cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y hasta el 11 de mayo de 2016 para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	---

FIN DEL TEXTO